



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

**Imprime.**- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 2 de marzo de 2001

Núm. 51

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	10
Diputación Provincial .....	6	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	8		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de febrero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402669767	E LOPEZ	36501105	BARCELONA	04.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044363690	R PEREZ	32812702	A CORUÑA	15.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044370943	M LOPEZ	79323694	LABANOU A CORUÑA	15.12.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
240044387980	J FRANCO	78792899	OUTES	18.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240402680295	P FERNANDEZ	05659923	CIUDAD REAL	06.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402674465	A CEPEDANO	10189828	ASTORGA	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044387931	J MANDAYO	71556022	ASTORGA	17.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044208040	M MARQUES	X1115203W	BEMBIBRE	16.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044257701	M VIÑAMBRES	10074039	BEMBIBRE	18.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044257725	M VIÑAMBRES	10074039	BEMBIBRE	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044257713	M VIÑAMBRES	10074039	BEMBIBRE	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044386033	C MANJO	10573386	BEMBIBRE	16.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043998651	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	23.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044353702	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	13.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240044251231	O GARCIA	71506551	CABAÑAS RARAS	08.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044308976	E MARTINEZ	09717554	MAGAZ DE ABAJO	26.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
249043980228	A GARCIA	09672178	VILLANUEVA DE CARR	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044367373	L SANCHEZ	09722936	CISTIerna	15.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249044203530	E DE LA RIVA	09789964	GARRAFE DE TORIO	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044206389	O CARBAJO	10154687	AUDANZAS DEL VALLE	17.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
249044287403	F POMARETA	00736533	LA BAÑEZA	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043880457	J TEJADA	09736931	NAVATEJERA	06.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044370906	J CAMPOS	09729205	PALAZUELO DE ESLAN	15.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044071861	A LOPEZ	01036680	BARALLA	21.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
249402705482	P RUIZ	38424279	PARADELA	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	07.3
240044309798	I RAMOS	34267904	QUIROGA	23.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	00.7.2
240044212500	V GARCIA	09684965	MADRID	23.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	14.3.1
240402676346	J PALACIO	10763026	MADRID	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044363707	J PEREZ	32773506	MADRID	15.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402625442	J FERNANDEZ	50937603	MADRID	08.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402674295	P TORRECILLA	50959834	MADRID	23.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402701638	N FRESNO	72877762	SAN FERNANDO HENARES	29.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402674507	E DOMINGUEZ	10172167	SAN SEBASTIAN REYES	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044360962	CLIMA CONTROL INSTALACIONE	A33387499	AVILES	29.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044306906	J MENDEZ	11420377	CUDILLERO	23.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402678057	V POCIÑO	09366544	LANGREO	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044380456	J MATA	10593521	MORCIN	20.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402716848	J VIGIL	09407376	OVIEDO	03.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402711899	C GARCIA	09399246	VIELLA LA FRESNEDA	04.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044257622	ANALOGIA ARQUITECTONICA SL	B36335149	LALIN	12.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044272623	G GARRIDO	35813096	MEIRA MOAÑA	06.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044389010	FRIGORIFICOS DE CHAPELA S	B36335727	CHAPELA REDONDELA	23.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044360330	MANUEL VICTORIO DURAN PERE	B36802106	VIGO	16.11.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044388390	S POUZA	36052537	VIGO	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044300175	J ESCALANTE	13902607	TORRELAVEGA	13.12.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240402674891	A DOMINGUEZ	70878762	SALAMANCA	29.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402674131	O VALDERREY	09326618	VALLADOLID	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044374328	J ROSILLO	11708572	BENAVENTE	25.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de febrero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402673930	V MARCHORI	21407447	ALICANTE	19.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402633037	E OTERO	51413627	ALICANTE	04.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044362636	R ALVAREZ	43001196	ELCHE	15.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044290492	A PRIETO	10521876	BADALONA	04.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044254840	SIFLAS S L	B60570322	BARCELONA	09.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044275478	I HERRERO	35013189	BARCELONA	18.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044275480	I HERRERO	35013189	BARCELONA	18.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044286439	J GAMEZ	46609846	PALAU DE PLEGAMANS	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044293699	F MARTINEZ	11817725	BILBAO	31.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240402712077	A TORRES	14548953	LEIOA	10.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044285198	O VARELA	46910012	CAMBRE	25.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402574707	R LAGE	32673043	FERROL	01.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402710846	C FEDERICO	33194103	SANTIAGO	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044186913	L PEREZ	09731824	BENICASIM	26.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044298119	L PEREZ	09731824	BENICASIM	26.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402718262	J ALEN	32381934	BURRIANA	19.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044203194	A VALBUENA	09564153	LIEGOS	16.09.2000	8.000	48,08		RD 13/92	154.
240044387920	J MANDAYO	71556022	ASTORGA	17.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
240402674246	C ROJAS	10068000	BEMBIBRE	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.





EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
2400402677600	G MARTINEZ	09668140	OVIEDO	19.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044366058	J FERNANDEZ	10519251	OVIEDO	10.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
2400402639118	A SANCHEZ PRIETO	51422614	CADANES	08.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044381047	R DIAZ	10513403	LA VEGA RIOSA	22.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
2400402710550	J RODRIGUEZ	10186621	EL ENTREGO SMR AUR	14.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044372058	L DIÑEIRO	34988009	VILELA	15.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240044291277	E ANDRES	0R005459	OURENSE	27.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044248360	F SEVILLA	12734080	PALENCIA	05.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
240044365662	J RUIZ	12766686	RIBAS DE CAMPOS	21.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
249044197037	T SAN MARTIN	09602208	VILLARRAMIEL	14.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044372125	A PENIDO	76818513	A ESTRADA	21.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
240044299525	L MARTINEZ	35312672	POIO	03.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
240044374924	J PAZ	35262896	PONTEVEDRA	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044285848	J BORJA	36142584	VIGO	06.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	063.1
240044243982	M SABIR	X0850187S	VILABOA	13.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402712600	R NAVARRO	11686647	ALBA DE TORMES	15.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044141942	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	B41791070	SEVILLA	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240044364669	J URUA	15967635	LEZO	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044303905	A RADOSAVLJEVICH	02524849	SESEÑA	19.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044362259	J GOMEZ	04180368	TALAVERA DE LA REINA	06.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044279435	M SABARIS	35285603	VALENCIA	28.08.2000	5.000	30,05		RD 13/92	123.1
240044201513	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	19.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044206948	L BAJO	09293601	MELGAR DE ARRIBA	14.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240044299021	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	05.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
2400402716587	G HERNANDEZ	09634428	VALLADOLID	02.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402661290	A CORTEJOSO	12191849	VALLADOLID	04.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402676279	F PERALTO	36499939	ZARAGOZA	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044370013	FERROBLAN SL	B49129257	BENAVENTE	22.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044288989	J FERNANDEZ	45687286	BENAVENTE	18.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044371194	J GAGO	11962920	ZAMORA	05.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1

1537

103.200 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad Administrativa de La Bañeza

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia: El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en La Bañeza, calle Antonio Bordas, número 20, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria al pago de los débitos perseguidos en el expediente que se tramita contra Keros-2 CB.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante

los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Sr. don José Luis Gómez Martínez. NIF: 10.182.478 X.

Sr. don Antonio Ares Rodríguez. NIF: 10.201.241 M.

La Bañeza, 9 de febrero de 2001.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

1265

6.837 ptas.

\* \* \*

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia: El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en La Bañeza, calle Antonio Bordas, número 20, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Notificación del expediente y requerimiento de pago de los débitos perseguidos a don Eugenio Carracedo Rubio, a sus herederos.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Doña Elisa Carracedo Carracedo, DNI n.º 10.114.126 Z.  
Doña María Concepción Carracedo Carracedo, DNI n.º 10.174.425-F.  
Don Francisco Domingo Carracedo Carracedo, DNI n.º 10.174.038 B.  
Doña Elizabet Carracedo Carracedo, DNI n.º 10.198.370 D.

La Bañeza, 9 de febrero de 2001.—El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

1266

7.095 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos, las providencias de apremio emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: Alejandro Losada Ángel.  
Identificador/DNI: 10041072-P.  
Domicilio: Ponferrada.  
N.º Expte.: 52/2000.  
Importe: 5.527.490.  
Periodo: 12/96-12/99.

Nombre o razón social: Wenceslao Mata Andrade.  
Identificador/DNI: 9607529-S.  
Domicilio: Ponferrada.  
N.º Expte.: 50/2000.  
Importe: 14.791.098.  
Periodo: 11/94-6/97.

Nombre o razón social: Benito Sierra Martínez.  
Identificador/DNI: 10063566-P.  
Domicilio: Ponferrada.  
N.º Expte.: 57/2000.  
Importe: 7.446.114.  
Periodo: 6/93-9/96.

Nombre o razón social: José Pablo Camacho López.  
Identificador/DNI: 10082505-H.  
Domicilio: Ponferrada.  
N.º Expte.: 57/2000.  
Importe: 7.446.114.  
Periodo: 6/93-9/96.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.º planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1314

7.869 ptas.

\* \* \*

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

CCC/NAF: 24102148556.  
Empleador/trabajador: Gregorio Celada González.  
Resolución: Alta.  
Fecha: 1-10-00.  
Domicilio: C/ Lucas de Tuy, 21-6A.  
Localidad: León.

CCC/NAF: 240033403141.  
Resolución: Alta.  
Empleador/trabajador: María Jesús D. García Rubio.  
Fecha: 1-10-00.  
Domicilio: Calle Torriano, 13-2 dcha.  
Localidad: León.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notifica-

ción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

León, 16 de febrero de 2001.—El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

1374

4.644 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### SANCIONES

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de quince días desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta: I 1999001231.

Sujeto responsable: Lucabis Seguros, S.L.

Importe: 1.000.000 pesetas.

Firma (ilegible).

3766

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "MANZANAL II"

Expte.: 239/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966, y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo, S.A., Avda. Astorga, número 5, Ponferrada (León).

b) Ubicación: Términos municipales de Villagatón, Brazuelo y Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

—Parque eólico: Colocación de 26 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria y que totalizan 19,5 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 26 aerogeneradores es recogida por líneas de media tensión (20 kV) que desembocan en la subestación de 20/132 kV del parque eólico Manzanal. Desde ese punto, se entrega a la red pública por medio de una línea aérea de 132 kV, hasta la subestación de Albares.

Presupuesto: 2.332.000.000 de pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 30 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1186

5.418 ptas.

\* \* \*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.078 "Los Morales", arcilla, Sección "C", 20 cuadrículas mineras, Carrizo de la Ribera y Cimanos del Tejar (León), Emilio Álvarez Moro, calle Generalísimo número 13, 24270 Carrizo de la Ribera (León), 28 de noviembre de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-05° 46' 00"	42° 35' 40"
2	-05° 47' 20"	42° 35' 40"
3	-05° 47' 20"	42° 37' 20"
4	-05° 46' 00"	42° 37' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10548

3.125 ptas.

\* \* \*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:



Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.887 "La Ocejá", oro, sección C, 15 cuadrículas mineras, Crémenes y Reoyo (León), Siemcalsa, calle Incas, número 5, 47008 Valladolid, 29 de noviembre de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 8' 20"	42° 57' 20"
1	-05° 8' 20"	42° 56' 40"
2	-05° 10' 00"	42° 56' 40"
3	-05° 10' 00"	42° 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el art. 101.5 del Reglamento General para Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de diciembre de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10549

2.375 ptas.

\*\*\*

Intentada la notificación a don Eloy Vicente Ocejá Mazas y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 43/99-TUR, calle Valdenoja, 38, 1.º A, de Santander (Cantabria), se procede de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución e impreso de abono de derechos no tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en Edificio de Usos Múltiples, avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 22 de diciembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10724

2.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "VALDELACASA", EXPTE.: 122/00

A los efectos previstos en el artículo 7.º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León, 24071.

-Parque eólico: Valdelacasa, Expte. 122/00.

-Peticionario: SGR-Sdad. de Gestión de Recursos Energéticos, con domicilio en 28016, Madrid, C/ Colombia 45, 2.º B.

-Término municipal donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo.

-Potencia total a instalar: 24,42 MW.

-Número de aerogeneradores: 37.

Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
236.527	4.680.119
236.773	4.683.610
239.268	4.683.433
239.021	4.679.943

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación, se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30) en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 1 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1069

3.354 ptas.

#### Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de revisión salarial para 2000 del Convenio Colectivo de la empresa Residuos y Servicios Ciudad Limpia, S.A., centro de trabajo de Astorga (código 240425-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 16 de febrero de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

#### ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2000

Asistentes:

Por los trabajadores: Pedro Grande del Canto.

Asesores: Miguel Herreros García.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, en enero de 2001, se reúnen en los locales de la empresa las personas que arriba se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de Astorga.

-Revisión salarial de 2000 según lo dispuesto en el art. 28º del Convenio en vigor.

Art. 1.º salario base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultando de aplicar el incremento del IPC a 31 de diciembre de 2000 (4 provisional) al salario base y pluses del año 1999.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores.-Firmas (ilegibles).

Por la empresa.-Firmas (ilegibles).

CONVENIO: RSU CIUDAD LIMPIA, S.A.

Centro de Trabajo de Astorga

Tabla salarial revisada año 2000

Categoría	Salario ptas./mes	Salario ptas./día
Peón, limpieza y recogida		4.333
Conductor 1º		4.475
Palista Oficial 1º		4.475
Capataz Jefe, Jefe de taller	156.407	
Auxiliar administrativo	132.774	
Oficial 2º Administrativo	135.368	
Jefe de Servicio	192.208	
Plus de asistencia	105	
Firmas (ilegible).		
1363		7.869 ptas.

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

#### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Elena de Jamuz, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto de 154/1990, de 30 de julio (BOC y L. n.º 154, de 9 de agosto de 1990) que:

Primero: La Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con fecha 23 de enero de 2001, aprobó el acuerdo de concentración de la citada zona, introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida de Peregrinos, s/n, 24070 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

1364 4.257 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra: "Alumbrado público en la localidad de Ozuela", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato y duración del mismo:
  - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de alumbrado público en localidad de Ozuela.
  - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.
  - c) Plazo de ejecución: Setenta y cinco días (75).
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 15.310.961 ptas. (92.020,73 euros)

#### 5.- Garantías:

a) Provisional: 306.219 pesetas (1.840,41 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

#### 6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 11.00 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 20 de febrero de 2001.-El Concejal de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

1479

8.385 ptas.

\*\*\*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra: "Renovación de alumbrado público en Dehesas", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato y duración del mismo:
  - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de renovación alumbrado público en Dehesas.
  - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.
  - c) Plazo de ejecución: Noventa días (90).
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato:
 

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 13.707.771 ptas. (82.385,36 euros).
- 5.- Garantías:
  - a) Provisional: 274.155 pesetas (1.647,70 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 6.- Obtención de información y documentación:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
  - c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.
  - d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.
  - e) Fax.: 987-44-66-30.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Clasificación: No se exige.
- 8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.- Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- 10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 10.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).
- 11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario. Ponferrada, 20 de febrero de 2001.-El Concejal de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

Trojabo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 21 de febrero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1456

2.193 ptas.

#### VILLABLINO

Con fecha 21 de febrero de 2001, el señor Alcalde Presidente dicta Decreto resolviendo delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo de ausencia, con motivo de un viaje al extranjero comprendido entre los días 26 de febrero y 4 de marzo de 2001, ambos inclusive.

Villablino, 21 de febrero de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1457

581 ptas.

#### CACABELOS

Por doña M. Carmen Abelaira González, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de frutas y verduras, en la calle Raúl Guerra Garrido, 6, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 19 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1459

1.677 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 16 de febrero de 2001, el proyecto de "Urbanización para el Sector del SAU-3", en la localidad de Navatejera, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones, sugerencias e informes, comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 20 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1460

903 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 16 de febrero de 2001, el proyecto de "Actuación para el Sector del SAU-3", en la localidad de Navatejera, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones esti-

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio José Castaño Rodríguez, representando a Talleres Electromecánicos A. Castaño S.L., licencia de actividad de taller de reparación de vehículos a motor, a emplazar en la calle Doña Urraca, 30, bajo, de

men convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de dicha Ley, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho periodo.

Villaquilambre, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1461 968 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 16 de febrero de 2001, el Plan Parcial del Sector SAU-31 en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por Sotaban-3, S.L., y redactado por los Arquitectos don José Carlos Reguera Álvarez y don J. Ignacio Cimas Fernández, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se expone al público el expediente en las oficinas municipales por plazo de 1 mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1462 968 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 16 de febrero de 2001, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para la división del SAU-20 en dos sectores, en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras y redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de 1 mes, a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1463 1.097 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 16 de febrero de 2001, el Plan Parcial del Sector SAU-20-I, en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras, y redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de 1 mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1464 1.032 ptas.

\* \* \*

Por parte de don Rafael Rozas García, en representación de Supermercados Rozas, S.L., se ha solicitado licencia para supermercado de alimentación en la finca número 73, de la Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1376 903 ptas.

\* \* \*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2001, se ha aprobado definitivamente el proyecto de "Urbanización de la calle La Juncal, en la localidad de Villaquilambre presentado por don Javier Martínez Domínguez, y redactado por el mismo, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1377 516 ptas.

#### VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Agustín García Millán, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, León, por medio del presente,

Hago saber:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, de este término, procede su provisión conforme al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual será elegido por el Pleno del Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Requisitos que deben reunir los interesados.

Ser mayores de edad, que no se hallen incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad a que alude el artículo 102, en relación con los artículos 303 y 389 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de que podrán desarrollar el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

No podrán estar afiliados a partidos políticos o sindicatos, ni ser empleados al servicio de los mismos (art. 395 de la expresada Ley).

Todas las personas interesadas que reúnan los requisitos legales, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose, para ello, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Agustín García Millán.

1465 806 ptas.

#### GARRAFE DE TORÍO

Habiendo sido informada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con su informe, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal donde se puede examinar los días hábiles en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1468 484 ptas.

## Juntas Vecinales

### VILLAFRUELA DEL CONDADO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuestas al público, en la casa del señor Presidente, junto con sus justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones oportunas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/83, de Haciendas Locales.

Villafruela del Condado, 20 de enero de 2001.-El Presidente Pedáneo, Cayetano López Llamazares.

175

484 ptas.

### SAN ROMÁN DE LA VEGA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2000, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.200.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	150.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.470.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.150.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	12.000.000
Suma total de ingresos	19.970.000

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.200.000
Cap. 3.-Gastos financieros	625.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	15.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	645.000
Suma total de gastos	19.970.000

#### Clasificación funcional

Resumen por grupos de función	Función	Previsión
Deuda pública	0	1.270.000
Servicios de carácter general	1	2.200.000
Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	4	16.500.000
Sumas por grupos de función		19.970.000

San Román de la Vega, 26 de septiembre de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

929

1.613 ptas.

### ARMELLADA

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Armellada, 5 de febrero de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Vicente Sevillano Gómez.

1004

355 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101790/2000.

Procedimiento: Cognición 398/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Telesforo Magadán Abella.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial: Doña María Antonia Caballero Treviño.

En León, a 13 de febrero de 2001.

Dada cuenta presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, dado el paradero desconocido del demandado, emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios, que se entregará al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo que así propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Telesforo Magadán Abella, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

1435

3.999 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 295/97, a instancia de Caja España de Inversiones, Camp. S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Cancelo, contra otros y doña Julia García Alonso, vecina de la Estación de Matallana de Torío, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 153.954 pesetas y en los que se ha acordado emplazar a dicha demandada, cuyas circunstancias personales se desconocen, a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en autos, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en León, a 13 de febrero de 2001.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

1345

2.193 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 570/00, a instancia de Estudio 2000, S.A., enti-

dad representada por el Procurador señor Sarmiento y defendida por el Letrado señor Bernal, contra don Julio Pérez Copete, con domicilio en esta capital, calle 18 de julio, número 10, hoy en ignorado paradero y en reclamación de 125.558 pesetas y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en autos, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en León, a 9 de enero de 2001.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

945 1.935 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 13 de diciembre de 2000, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/2000, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil Conductores Eléctricos Plásticos, S.L., domiciliada en San Andrés del Rabanedo, segunda travesía del Ponjal (hoy calle La Industria, 16), dedicada a fabricación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de conductores eléctricos fabricados con artículos de todas clases, habiéndose acordado en dicha resolución, la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y que han quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Miguel Ángel Zotes Sanz, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don José María Álvarez Díez, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 13 de diciembre de 2000.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente, en León, a 13 de diciembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

944 3.741 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En León, a 18 de octubre de 2000. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 281/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Julia de la Fuente Curieses, Isidro González-Mayoral de la Fuente, con Procuradora Lourdes Crespo Toral y de otra, como demandado, Claudio Francisco Alves Correia, sobre desahucio, y,

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Isidro Gozález-Mayoral de la Fuente y Julia de la Fuente Curieses, quienes actúan por sí y en beneficio de la Comunidad Siglo XXI Lider, C.B., frente a Claudio Francisco Alves Correia, y declaro haber lugar al desahucio del demandado, por falta de pago de las rentas adeudadas, quien deberá desalojar la vivienda arrendada, sita en la calle Velázquez, número 24, entresuelo exterior izquierda de esta ciudad, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 31 de enero de 2001.—La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

972 3.741 ptas.

Número de identificación único: 24089 2 0801629/2000.

Juicio de faltas 314/2000.

Procurador/a.

Abogado.

Representado.

#### EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 314/2000, seguido por una falta de hurto por denuncia de El Corte Inglés, contra Pedro Fernández Expósito y Salvador Fernández Expósito, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Condono a Pedro Fernández Expósito y Salvador Fernández Expósito, como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del C.P. a la pena de, para cada uno de ellos, multa de un mes con una cuota diaria de doscientas pesetas o responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, accesorias y costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los objetos sustraídos a la entidad El Corte Inglés.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Fernández Expósito, Salvador Fernández Expósito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 13 de febrero de 2001.—La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1436 4.128 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202502/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 501/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. José María Sáiz Raposo, María Fátima Martínez Martins.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia juicio ejecutivo 501/2000, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don José María Sáiz Raposo, María Fátima Martínez Martins, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 241.314 pesetas.

Intereses: 120.000 pesetas.

Ponferrada, 5 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don José María Sáiz Raposo, avenida de La Martina, nº 19 - 2º - Ponferrada 24400, María Fátima Martínez Martins, avenida de La Martina, nº 19 - 2º - Ponferrada 24400.

1137 4.773 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 0201300/2000.

Procedimiento: Cognición 264/2000.

Sobre cognición.

De Mercantil Leomotor, S.A.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.  
 Contra D. Jesús Martínez Gómez.  
 Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 264/00 se ha dictado la siguiente resolución que en lo necesario dice como sigue:

Sentencia:

En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2000. El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 264/00, promovidos por la Mercantil Leomotor, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la asistencia del Letrado señor Casero Rodríguez, contra don Jesús Martínez Gómez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Mercantil Leomotor, S.A., contra don Jesús Martínez Gómez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la parte actora la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas (249.887), más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, con imposición a este de las costas de este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Secretario: Óscar Luis Muñiz Fernández.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Martínez Gómez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 5 de febrero de 2001.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1139 5.805 ptas.

\*\*\*

#### EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 41/01, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Begoña González Fernández y otros, representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, contra herederos de Dolores González García, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza a los demandados herederos de Dolores González García, a fin de que, dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que es preceptiva la intervención de Letrado y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 24 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).  
 1045 2.322 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0302759/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 524/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra doña Josefina Ortega Oliva, Salustiano Rodríguez Novo.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 16 de enero de 2001. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 524/00, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Fernando Escorial Velasco y de la otra como demandados doña Josefina Ortega Oliva y don Salustiano Rodríguez Novo, que figuran declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Josefina Ortega Oliva, Salustiano Rodríguez Novo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de 3.221.813 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, extiendo el presente en Ponferrada a 31 de enero de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1006

5.547 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento: Menor cuantía número 42/01.

Dte. Ángel Mato del Palacio y otros.

Procuradora: Josefa J. Barrio Mato.

Ddo. Herederos de don Antonio Enrique Fernández Casanova, herederos de doña Amalia Fernández Casanova y otros.

#### EDICTO

En este Juzgado se tramitan los autos y entre las partes referenciadas, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados indicados con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal. Si comparecen, se les concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada, a 5 de enero de 2001.—La Secretaria (ilegible).

1007

2.580 ptas.

\*\*\*

NIG: 24115 1 0501188/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 419/2000.

Sobre otros verbal.

De Caja España.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Manuel César Gómez Pérez, doña María José Navío García.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 419/00, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador de los Tribunales señor

Morán Fernández, contra don Manuel César Gómez Pérez y doña María José Navío García, en fecha 23 de enero del presente año, ha dictado sentencia número 11/01, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Manuel César Gómez Pérez y doña María José Navío García, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al demandante la cantidad de 55.763 pesetas más los intereses contractuales y ello con imposición de las costas causadas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes don Manuel César Gómez Pérez y doña María José Navío García, que se encuentran en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 1 de febrero de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

967

5.160 ptas.

### CISTIerna

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 97/99, autos de juicio de verbal civil, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 95/99.—En Cistierna, a 3 de noviembre de 1999.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 97/1999, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procuradora doña Carmen Campo Turienzo y Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y de otra como demandado don Antonio Pasarín Méndez, Raquel Chacón Corros, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación del Banco Santander Central Hispano, S.A., debo condenar y condeno a don Antonio Pasarín Méndez y a doña Raquel Chacón Corros a que satisfagan a la actora la cantidad de setenta y ocho mil novecientos ocho pesetas (78.908 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial y ello con imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notariales y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Pasarín Méndez y a doña Raquel Chacón Corros, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

1344

3.870 ptas.

## Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 388/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Blanco Blanco, con-

tra la empresa Antracitas Suero, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 14/01, de fecha 17 de enero de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 399.827 pesetas mensuales (trescientas noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesetas mensuales) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 4 de abril de 2000.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenado al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe, una vez le sea comunicado por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas Suero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

878

6.708 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### NOCEDA DEL BIERZO

Se comunica a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, El Regurón y otras, de Noceda del Bierzo, la celebración de Junta General Ordinaria, prevista para el día 25 de febrero próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, en el lugar de la plaza de la Iglesia de su localidad con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, sin procede, del acta de la sesión anterior.

2º Presentación de la evolución y estado actual de las cuentas de ingresos y gastos.

3º Proposición de obras y gastos, presupuestos del año en curso.

4º Renovación por elección de los correspondientes vocales del Sindicato de Riego y del Jurado.

5º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los comuneros la obligatoriedad de asistencia a las Juntas Generales, máxime en este caso que tenemos votación de vocales, y a todos los que todavía tengan pendiente el pago de cuotas, lo realicen a la mayor brevedad posible.

Noceda del Bierzo, 10 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González Álvarez.

1250

2.838 ptas.